Nota G.O.C. Nº 432 Asunción, 06 de setiembre del 2021

SEÑOR
PABLO SEITZ ORTIZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a Usted a los efectos de comunicar los datos relativos a la convocatoria y bases concursales para la **ADQUISICIÓN DE CONVERSORES DE MEDIOS Y ACCESORIOS ÓPTICOS – CONTRATO ABIERTO (PLURIANUAL)**, previo al inicio del proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 - ID 401552**, a realizarse a través de la modalidad complementaria de SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, en los términos establecidos en el Título Quinto y el Reglamento de la Ley Nº 2051/03.

Conforme a lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución DNCP Nº 4576/2020, se informa que la modalidad de **Contrato Abierto** para la presente adquisición fue tenida en cuenta debido a la imposibilidad para establecer la cantidad exacta de los bienes a ser adquiridos durante la vigencia del Contrato ya que la misma se encuentra sujeta al nivel de salida de acuerdo a la comercialización y reposición de faltas de los mismos y a los compromisos asumidos con los clientes de la Compañía. Por lo tanto, se adopta la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas para la presente contratación.

Asimismo, se informa que el requerimiento de presentación del Certificado ISO 9001 o TL9000 es para el proceso de fabricación de los equipos, por lo que va dirigido al Fabricante, no al Oferente Local. Las certificaciones mencionadas no inciden en la ejecución del Contrato sino que guardan relación con la calidad de los bienes a ser adquiridos. Con esto se desea garantizar que se estará contando con equipos y accesorios de telecomunicaciones que han pasado por un control de calidad estandarizado internacional en su proceso de fabricación. Algunas de las Empresas Locales que cuentan con los equipos para su comercialización son Flytec Computers S.A.; Innovasi S.R.L.; Atenas Energía S.R.L., Provetec S.R.L. y Sental Paraguay S.R.L.

Con relación al requerimiento de la presentación de la Constancia de cumplimiento con el Art. 337 del Decreto 4780/2021, emitida por la DGCP se informa que la COPACO S.A. a través de su Gerencia Administrativa Financiera, ha comunicado en tiempo y forma los documentos correspondientes para el cumplimiento de lo establecido en el Art. 181 de la Ley 6672/2021, a la Dirección General de Contabilidad Pública, dependiente del Ministerio de Hacienda; la Constancia Expedida por la Dirección General de Contabilidad Pública se encuentra actualmente pendiente a la autorización que expide la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, dependiente del Ministerio de Hacienda. En conversación mantenida con funcionarios de esa Dirección, manifiestan que el informe de COPACO S.A. fue remitido a

Mª. Fernández Otazo A

consideración del Vice Ministro de Administración Financiera, y que hasta la fecha no están teniendo retorno. Por todo lo expuesto, considerando que el presente llamado es de vital importancia para los intereses de la Compañía, solicitamos que excepcionalmente sean publicadas las Bases y Condiciones en el Portal de Contrataciones Públicas. Entre tanto nos comprometemos a que, una vez emitida la Constancia por el Ministerio de Hacienda, remitir inmediatamente para su incorporación en el SICP.

Se remiten la Providencia de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2021, la Constancia de Plurianualidad, el Dictamen de Estimación de Costos, la Proforma de Invitación y el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto, se solicita la incorporación del presente llamado al portal de contrataciones públicas

Atentamente,

Ma. Mercedes Otazo A

ABG. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A